

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL AGUA PARA EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE USO Y/O APROVECHAMIENTO DEL AGUA
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA
Descripción	<p>El Certificado de Disponibilidad de Agua (CDA) es un trámite en el cual la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA) analiza y certifica la disponibilidad del agua en un punto de coordenadas específico sobre la base de la información hídrica disponible enviada por el solicitante, conforme lo estipula la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA) en su Art. 23 literal b): <i>“Certificar la disponibilidad del agua a petición de parte sobre la base de la información registrada sobre inventarios, balances hídricos, autorizaciones y permisos otorgados (...)”</i>.</p> <p>Este documento es un requisito para la obtención de la autorización de uso y/o aprovechamiento del agua emitido por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.</p> <p>¿Cuándo se debe realizar este trámite?</p> <p>Cuando se encuentre dentro del siguiente listado, usted deberá solicitar el certificado de disponibilidad de agua:</p> <ol style="list-style-type: none">Consumo Humano para solicitudes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS),Riego productivo mayor o igual a 5 l/s,Abrevadero de animales mayor a 15 l/s,Turismo,Hidroelectricidad,Industrial,Envasado de aguaOtras actividades productivas (minería, etc.),Cuando se encuentre realizando el trámite de autorización de uso y/o aprovechamiento del agua ante el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica,Renovación cuando se incremente el caudal. <p>¿Cuándo no se debe realizar este trámite?</p> <p>Cuando se encuentre dentro del siguiente listado, no se deberá solicitar el certificado de disponibilidad de agua:</p> <ol style="list-style-type: none">Consumo humano cuando el solicitante no sea un Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD),Riego menor a 5 l/s,Abrevadero de animales menor o igual a 15 l/s,Riego y acuícola de soberanía alimentaria,Producción agropecuaria para soberanía alimentaria,Otras actividades de la agricultura familiar de soberanía alimentaria,Juntas de Agua potable, juntas de riego y drenaje,Cuando el solicitante pertenezca a: Colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroamericano, montubio, cabildos y demás Organizaciones comunitarias de agua,Cuando no se encuentre realizando el trámite de autorización de uso y/o aprovechamiento del agua ante el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica,Transferencia y renovación cuando se mantiene el caudal.
¿A quién está dirigido?	<p>Al solicitante del certificado de disponibilidad de agua que se encuentre realizando el trámite de autorización de uso y/o aprovechamiento del agua ante el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.</p>

el trámite?

Resultado a obtener:

- Certificado de Disponibilidad del Agua
- Informe técnico de Disponibilidad del Agua

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Se cuentan con 2 tipos de requisitos:

1. Requisitos por priorización,
2. Requisitos por fuente hídrica solicitada.

Ejemplo 1: Si solicita el Certificado de disponibilidad de agua para un aprovechamiento industrial, se deberá presentar los requisitos de no priorizado y adicional los requisitos por tipo de fuente hídrica.

Ejemplo 2: Si solicita el Certificado de disponibilidad de agua para un pozo profundo o mayor a 20 metros de profundidad, se deberá presentar los requisitos de fuente hídrica subterránea y los requisitos por priorización.

Ejemplo 3: Si solicita el Certificado de disponibilidad de agua para un aprovechamiento de riego de 80 l/s captados de un río, se deberá presentar los requisitos de fuente hídrica superficial y los requisitos de priorizado.

Ejemplo 4: Si solicita el Certificado de disponibilidad de agua para uso en consumo humano, pero no es un GAD, no se deberá solicitar el certificado de disponibilidad de agua.

Si no se cumple con todos los requisitos obligatorios detallados anteriormente, se enviará a subsanar el trámite, si no se ha recibido una respuesta en el plazo de 10 días contados a partir del envío del documento de subsanación, se cerrará el trámite por desistimiento. Sin perjuicio que el solicitante envíe una nueva solicitud de emisión de CDA, incorporando las subsanaciones solicitadas con anterioridad.

¿Cómo hago el trámite?

- El requirente realiza la solicitud con los requisitos detallados anteriormente (Se recomienda que todos los requisitos se los envíe en un link de descarga incorporado en el oficio de solicitud o a su vez anexos digitales adjuntos para agilizar la atención del trámite). Debido al lineamiento de cero impresiones del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, se sugiere que las solicitudes sean realizadas de forma digital a través del sistema documental Quipux dirigida a la máxima autoridad (formato de solicitud).
- La Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA), analiza la documentación, realiza el análisis técnico de disponibilidad de agua, emite el informe técnico de disponibilidad y el certificado de disponibilidad de agua; y, remite al solicitante para continuar con el trámite de autorización de uso y/o aprovechamiento del agua.

Canales de atención:

Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficina Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA

Av. de los Shyris N38-28 entre El Telégrafo y La Tierra

Horario de Atención

Lunes a Viernes

8:00 - 17:00

Base Legal

- [DIR-ARCA-RG-004-2016 Autorizaciones de uso y aprovechamiento productivo de agua](#). Art. Todo el documento.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención Certificado de Disponibilidad del Agua
Correo Electrónico: disponibilidad.agua@arca.gob.ec
Teléfono: 023944440 ext. 148

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	9
2023	11	0	138
2023	10	0	26
2023	09	0	26
2023	08	0	11
2023	07	0	21
2023	06	0	91
2023	05	0	16
2023	04	0	14
2023	03	0	43
2023	02	0	38
2023	01	0	19
2022	12	0	19
2022	11	0	29
2022	10	0	73
2022	09	0	54
2022	08	0	21
2022	07	0	36
2022	06	0	20
2022	05	0	95
2022	04	0	2
2022	03	0	19
2022	02	0	21
2022	01	0	20
2021	12	0	38
2021	11	0	32
2021	10	0	26

2021 Año	09 Mes	0 Volumen de Quejas	26 Volumen de Atenciones
2021	08	0	29
2021	07	0	27
2021	06	0	9
2021	05	0	21
2021	04	0	12
2021	03	0	14
2021	02	0	7
2021	01	0	3
2020	12	0	19
2020	11	0	9
2020	10	0	6
2020	09	0	13
2020	08	0	2
2020	07	0	52
2020	06	0	12
2020	05	0	1
2020	04	0	7
2020	03	0	23
2020	02	0	17
2020	01	0	44